

Decreto N° 005/99

Puerto Yerúa, 25 de febrero de 1999

Pisto:

La falta de iluminación en Plaza Durmo Costa.

Considerando:

Que es un paseo público, y como tal debe de estar iluminado en horas de la noche.

Que se hace necesario instalar columnas y luminarias.

Que se puede proceder a los trabajos contratando a terceros.

Por ello:

El Presidente de la Junta de Fomento de Puerto Yerúa en uso de sus atribuciones, establecidos en la Ley 3001 y Concordantes

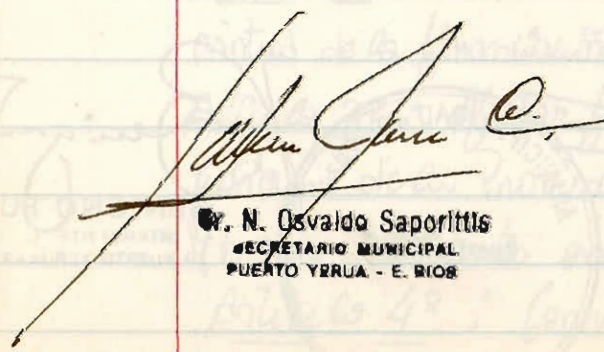
Decreto

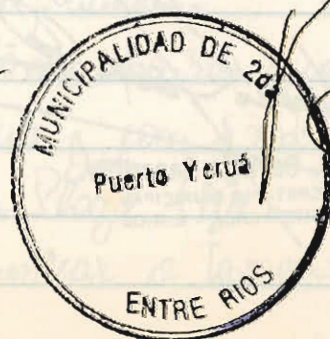
Artículo 1°: Aprobar la compra de luminarias y columnas para la plaza Durmo Costa a la firma Electromecánica Sacuar S. de R. L. por la suma de Dos mil pesuonteras monetas y sus 100 aumentos (\$ 1.696,50).

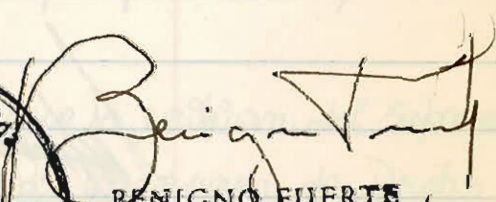
Artículo 2°: Afectar fondos especiales a los fines y comunicar a Tesorería.

Artículo 3°: El presente sea refrendado por el Secretario Municipal.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.


N. Osvaldo Saporitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS




BENIGNO FUERTE,
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS